

## DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (DEC)

Solicitud MARN-UAIP-2024-00110

### **Información solicitada:**

“Caso (contexto): Existen dos inmuebles a la par que tiene un permiso (este permiso ambiental engloba los dos inmuebles), uno de esos inmuebles lo venderán (ambos inmuebles se seguirán utilizando para la misma actividad, solo que serán titulares diferentes).

¿Quisiera solicitarles una opinión legal que concretamente señale cuáles serían los RIESGOS para ambas partes, si el comprador opera bajo el mismo permiso ambiental que tiene el vendedor, mientras gestionan y modifican los permisos correspondientes?”

### **Respuesta:**

Estimado usuario, respecto a su solicitud:

El ministerio de Medio Ambiente, reconoce como responsable de las condiciones de la resolución ambiental otorgada a la persona o entidad titular a quien fue emitida.

Por lo que se sugiere, realizar el “trámite de modificación de titular” en cuanto sea posible

Debe de presentar un Escrito libre o Formato de solicitud denominado solicitud de modificación de cambio de titularidad y/o cambio de nombre de proyecto, Este deberá ser presentado mediante el sistema de Evaluación Ambiental (SEA) <https://sea.ambiente.gob.sv>. Para el caso de cambio de nombre de proyecto bastará con la presentación de este escrito libre.

El escrito debe de ser acompañado de los siguientes documentos:

Documento que demuestre la propiedad o tenencia del inmueble donde se pretende desarrollar el proyecto, aplica para el caso de cambio de titular, Escritura pública de compraventa, contrato de arrendamiento, comodato, promesa de venta u otros. El presente requisito deberá ser adjuntado en formato PDF por medio del Sistema de Evaluación Ambiental, <https://sea.ambiente.gob.sv>

Programa de Manejo Ambiental, en el caso de las actividades, obras o proyectos categorizados como PIAMA N3, aplica para cambio de titular.

Fianza, en el caso de las actividades, obras o proyectos categorizados como PIAMA N3, para el caso de cambio de titular

El nuevo titular debe de encontrarse inscrito previamente registrado en el sistema de Evaluación Ambiental (SEA), para el caso de cambio de titular

Para el caso de terceros autorizados, debe de presentar, Documento firmado por el titular, donde se autorice la gestión del trámite. La nota de autorización que brinde el titular a un tercero deberá de expresar que faculta a la persona autorizada a ingresar y retirar documentos a su nombre y a recibir avisos y notificaciones por parte del MARN

Para mayor información, puede llamar a atención al usuario a los siguientes números (503)2132-9266, (503)2132-9386, (503)2132-9384, (503)7854-5686(WhatsApp), correo electrónico [ventanilla@ambiente.gob.sv](mailto:ventanilla@ambiente.gob.sv)

Atentamente.

Unidad de Sistemas de Evaluación Ambiental y Registro  
Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental